# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°045 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2013

Vista la documentación de renuncia irrevocable a la Comisión Técnica encargada de conducir el proceso de Concesión de los restaurantes-caferías de los locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 784-2012-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2012, se nominó la Comisión Técnica encargada de conducir el proceso de Concesión de los restaurantes-caferías de los locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que fueron declarados desiertos, habiéndose considerado como uno de los miembros a la Lic. Digna Palomino Alanya, en calidad de representante de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, mediante Carta de Renuncia, Lic. Digna Palomino Alanya ha renunciado a su condición de miembro de la referida Comisión Técnica, por motivos personales y de salud, a partir del 08 de enero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** ACEPTAR la renuncia de la Lic. Digna Palomino Alanya a su condición de miembro de la Comisión Técnica encargada de conducir el proceso de Concesión de los restaurantes-caferías de los locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que fueron declarados desiertos, a partir del 08 de enero de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl